



Angélica Infante-Green
Commissioner

State of Rhode Island
DEPARTMENT OF ELEMENTARY AND SECONDARY EDUCATION
Shepard Building
255 Westminster Street
Providence, Rhode Island 02903-3400

Spanish Translation

Secciones de regulación de estudiantes multilingües (MLL) y visión general de los cambios

El Departamento de Educación Elemental y Secundaria de Rhode Island, según lo aprobado por el Consejo sobre Educación Elemental y Secundaria, propone cambios en las Reglamentaciones que Rigen la Educación de Estudiantes Multilingües (200-RICR-20-30-3). Las reglamentaciones se actualizaron por última vez en 2007 y actualmente no concuerdan con los cambios de la Ley Todos los Estudiantes Tienen Éxito (ESSA), con los requisitos legales actuales y tampoco incorporan las prácticas recomendadas reconocidas nacionalmente. A continuación se incluye una tabla resumida de los principales cambios en las reglamentaciones propuestas. Los cambios propuestos están alineados con el [Rhode Island Blueprint for MLL Success](#) (Planificación de Rhode Island para el éxito de MLL) y el [Strategic Plan](#) (Plan estratégico)

Sección de reglamentaciones	Tema clave	Cambio propuesto	Por qué el cambio propuesto es importante
3.1 Introducción y Autoridad	Educación de MLL en todo el estado	<p>Propuesta para expandir el uso de idiomas asociados.</p> <p>Se eliminó en las reglamentaciones la referencia específica al nombre de los estándares. Estos estándares han sido avalados por el estado con el mismo proceso que todos los otros estándares académicos.</p> <p>Se reemplazó Estudiante de Idioma Inglés (ELL) por Estudiante Multilingüe (MLL) (este cambio aparece en todo el documento).</p>	<p>Refuerza un enfoque basado en activos al uso del idioma para la instrucción que abarca el idioma nativo del MLL como centro para el éxito de aprendizaje del estudiante.</p> <p>Cuando los estándares son actualizados a lo largo del tiempo, la adopción futura de estándares evitará la necesidad de abrir revisiones a la totalidad de las Reglamentaciones de MLL.</p>
3.2.A.1 Definiciones de estudiantes y progenitores	Definición de estudiante y progenitor	<p>Definiciones actualizadas y añadidas</p> <p>Se eliminó el lenguaje relacionado con la identificación de variedades del idioma inglés.</p>	<p>Alineado con la orientación federal.</p> <p>Actualizado para abordar a los estudiantes y lenguajes con un enfoque basado en activos.</p>
3.2.A.2 Definiciones de términos administrativos	Definición de la terminología usada en la reglamentación.	<p>Se incluyeron términos y definiciones adicionales para actualizar las Reglamentaciones al lenguaje corriente de apoyo para los MLL, se definió el término "período" al equivalente de al menos cuarenta y cinco (45) minutos consecutivos de instrucción.</p>	<p>Terminología actualizada al uso corriente e integración de nuevos términos.</p> <p>Se agregó especificación de terminología para clarificar la interpretación e implementación de soporte en todo el estado.</p>

		Se trasladaron a otras secciones las definiciones de Encuesta de Idioma Hogareño, Idioma hogareño o nativo, y Competencia y Sensibilidad Cultural.	
3.2.A.3 Definiciones de categorización de Agencia de Educación Local (LEA)	Categorización de Agencias de Educación Locales (LEA)	Se expandieron las categorías de LEA de baja y alta incidencia a baja, mediana y alta incidencia. Se actualizó la manera en que la incidencia es determinada desde más/menos de 150 estudiantes MLL a tanto el número total de MLL y/o el porcentaje de MLL del total de la población estudiantil de LEA.	Se cambió para posibilitar que RIDE diferencie requisitos regulatorios, asistencia técnica y apoyo para los LEA.
3.2.A.4. Definiciones de personal	Roles y calificaciones para personal relacionado con MLL.	Se revisaron las definiciones de administrador, asesor, 'coach', coordinador, maestro, paraprofesional, enlace con la familia y consejero de orientación de MLL. Se proveyó una lista de nombres de certificación y extensiones de certificación relevantes para los roles.	Se aclararon los roles y los requisitos para cada rol y se alinearon los términos con otras reglamentaciones. La lista de nombres de certificación se alineará entonces con las Reglamentaciones de Certificación propuestas para otros requisitos.
3.2.A.5. LIEP – incluye definiciones dedicadas e integradas	Definición y componentes del Programa Educativo para Instrucción de Idiomas (LIEP)	Se revisó la definición de LIEP. Se agregaron definiciones de Desarrollo Dedicado del Idioma Inglés (ELD Dedicado) y de Instrucción Integrada de Idioma y Contenido (Instrucción integrada).	Alineadas con las reglamentaciones y orientación federales, así como con la investigación actual y las prácticas recomendadas. Eleva el diseño instructivo para apoyar más eficazmente a los MLL.
3.2.A.6. Modelos de Programa Instructivo – Defiiciones de Educación Bilingüe y Basada en Contenidos	Modelos de programa para impartir instrucción a los Estudiantes Multilingües.	Se organizó el marco de los modelos de programa bajo LIEP, simplificando la organización del modelo de programa en dos enfoques, de Educación Bilingüe y Educación Basada en Contenidos. Se cambió el nombre y se revisó la definición de Instrucción de contenidos cobijada a Instrucción basada en contenidos. Se agregaron y/o revisaron las siguientes definiciones de modelo de programa: Lenguaje dual en un sentido, Lenguaje dual en dos sentidos, Educación bilingüe de transición, Educación bilingüe de transición para estudiantes con educación formal limitada y/o interrumpida, Instrucción basada en contenidos para recién llegados, e Instrucción	Alineado con la orientación federal, la investigación actual y las prácticas recomendadas. Enfoques instructivos simplificados y modelos de programa claramente definidos para permitir una experiencia de estudiante consecuente en cualquier distrito del estado y para que RIDE pueda proveer asistencia dirigida a los LEA.

		<p>basada en contenidos para estudiantes con educación formal limitada y/o interrumpida.</p> <p>Se eliminó el inglés como idioma secundario y los modelos de programa instructivo ESL Colaborativos.</p>	
3.2.A.7. Evaluación de Definiciones de MLL	Nombre de la evaluación para los MLL.	Se eliminó la referencia específica a los proveedores de evaluación y nombres de evaluación.	Como las evaluaciones se actualizan a lo largo del tiempo, los cambios futuros evitarán la necesidad de abrir revisiones del total de las Reglamentaciones de MLL cuando las evaluaciones cambien.
3.2.A.8. Definiciones sobre Aprendizaje Profesional	Requisitos de aprendizaje profesional para los educadores y administradores que trabajen con MLL.	Se agregó una nueva sección sobre el aprendizaje profesional con definiciones de las competencias de MLL, expectativas de consciencia y expectativas de competencia.	Alineados con el principio de responsabilidad compartida sobre el Plan Estratégico MLL, Meta 2 Capacidad de educadores y administradores en el Plan Estratégico MLL, y requisitos federales. Proporciona requisitos para que los educadores apoyen eficazmente a los MLL.
3.3 Identificación de lenguaje de todos los MLL potenciales	Proceso para identificar MLL potenciales.	Se agregó especificidad al proceso y pasos para que los sigan los LEA.	Se alineó con las reglamentaciones y la orientación federales.
3.4 Evaluación inicial para ubicación en el programa	Uso de la evaluación para identificar y ubicar a los estudiantes MLL.	Se eliminó el nombre específico de la evaluación, se agregó especificación de la alineación con los Estándares de Competencias en el Idioma inglés avalados por el estado.	Como las evaluaciones se actualizan a lo largo del tiempo, los cambios futuros evitarán la necesidad de abrir revisiones del total de las Reglamentaciones de MLL.
3.5 Estándares del Programa	Estándares para guiar la alineación de los programas de idiomas.	<p>Se agregaron más especificaciones y se revisó el lenguaje.</p> <p>Se enmarcó el aprendizaje de los estudiantes que alcanzaron simultáneamente la competencia de lenguaje y contenido académico.</p> <p>Se fomentó el uso de idioma hogareño/nativo para fines de aprendizaje.</p> <p>Se agregó un Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles cultural y lingüísticamente sensible.</p>	Se alineó con los requisitos federales y la pedagogía actual para enfoques instructivos de los MLL.

3.6 Estándares de Ubicación de Estudiantes	Estándares para guiar la ubicación de los estudiantes.	<p>Se revisó el lenguaje para incluir especificaciones sobre el proceso y la práctica.</p> <p>Se agregó la revisión de la Encuesta de Idioma Hogareño y la revisión de las transcripciones al proceso que informa la ubicación de los estudiantes.</p> <p>Se fortaleció el requisito federal sobre el acceso al idioma para progenitores y cuidadores.</p>	Se alineó con las reglamentaciones y la orientación federales.
3.7 Derechos de los Estudiantes Identificados Dualmente	Responsabilidades de LEA para MLL con capacidades diferentes.	Se agregó lenguaje para guiar a los LEA en la evaluación y ubicación de los estudiantes identificados dualmente.	Se alineó con los requisitos del Departamento de Educación de los EE. UU. para clarificar que los estudiantes identificados dualmente reciban instrucción tanto de MLL como de Educación Especial.
3.8 Requisitos de Tiempo	Requisitos de mínimo tiempo de instrucción para el desarrollo del idioma inglés.	<p>Se agregó una línea cronológica de implementación con aclaraciones del período interino y de la implementación total.</p> <p>Se revisó la composición de los períodos mínimos de ELD Dedicada e Instrucción Integrada, diferenciados por nivel de competencia del estudiante.</p> <p>Se clarificó el requisito de un período de ELD Dedicada todos los días con un/a maestro/a adecuadamente certificado/a. La instrucción ELD Dedicada es mejorada aún más por la Instrucción de Contenido Integrado provista por un/a maestro/a adecuadamente certificado/a.</p> <p>La cantidad de instrucción de MLL obligatoria impartida por un/a maestro/a adecuadamente certificado/a, permanece sin cambios en las reglamentaciones actuales, el cambio consiste en la especificación de la manera de entregar la instrucción a los MLL.</p> <p>Se eliminó el requisito y se lo reemplazó con una recomendación de proveer Instrucción MLL para los estudiantes que estén en los niveles de competencia Bridging (Punteando) y Reaching (Alcanzando).</p>	<p>Se tuvo en cuenta la implementación escalonada en LEA.</p> <p>Se alineó con las reglamentaciones y orientación federales, y también con las prácticas recomendadas actuales para el diseño de programa de Estudiante Multilingüe.</p>

		Se agregó orientación sobre RIDE y renunció sobre la base de rendimiento.	
3.9 Anterior Coordinación con otros requisitos	Coordinación con requisitos federales y líneas cronológicas de evaluación de estudiantes.	Se eliminó el lenguaje regulatorio.	Se alineó con las reglamentaciones y la orientación federales.
3.9 Tamaño de la Clase	Tamaño de la clase y relación entre maestros y estudiantes.	Revisión menor de la terminología.	Se actualizaron los términos para reflejar las prácticas recomendadas actuales.
3.10 Modelos de Programas Instructivos	Modelos de programas aprobados en Rhode Island.	Se simplificó la lista de modelos de programa en dos enfoques: Educación Bilingüe y Educación Basada en Contenidos. Se eliminó el lenguaje de elección de componentes de modelos de programa.	Se alineó con la Sección 3.2.A de estas reglamentaciones, con la orientación federal, la investigación actual y las prácticas recomendadas.
3.11 Requisitos de los Administradores y Personal de MLL	Los requisitos del personal se diferenciaron por la categorización de LEA.	Se revisó el requisito de administrador de MLL según la categorización de LEA. Se agregaron recomendaciones para maestros, 'coaches', consejeros escolares y enlaces con la escuela y la comunidad, según la categorización de LEA.	Se aseguraron adecuados niveles de dotación de personal para el Programa Educativo de Instrucción de Idioma.
3.12 Aprendizaje Profesional Continuo	Preparación y aprendizaje profesional continuo para educadores y administradores.	Se reorganizó la sección para mayor claridad. Se agregaron requisitos de conciencia y/o competencia, diferenciados por maestro, administrador y otros roles. Se agregó la línea cronológica y las maneras de cumplir con los requisitos de conciencia y competencia. Se agregaron las responsabilidades de LEA, Programa de Preparación del Educador (EPP) y RIDE relacionadas con el aprendizaje profesional.	Se aseguraron niveles de preparación adecuados para maestros y administradores, para implementar el Programa Educativo de Instrucción de Idioma

3.13 Información del Progreso del Estudiante	Informes de progreso	Revisiones menores sobre el uso del lenguaje. Se eliminó el lenguaje relacionado con traducción/interpretación opcional en lo que respecta al progreso del estudiante. Se aclaró el requisito de proveer información sobre el sistema de puntaje y los informes de progreso en el idioma preferido por los progenitores.	Se alineó con las reglamentaciones y la orientación federales.
3.14 Evaluación anual del progreso de los estudiantes	Evaluación anual de Competencia del Idioma Inglés.	Se agregaron leyes federales en lo que respecta a evaluaciones, responsabilidad e información pública. Para los estudiantes que no progresan adecuadamente, se usarán otros procedimientos de evaluación que hayan sido normalizados o alineados con estándares ELD avalados por el estado, con el fin de determinar la razón por la falta de progreso.	Responsabilidad e información pública tal como lo requiere ESSA.
3.15 anterior Participación en la Educación General	Elegibilidad de los MLL que participan en cualquier área de contenidos. Comunicación con los progenitores con respecto a la ubicación del estudiante en el programa.	Se eliminaron limitaciones para el acceso de los estudiantes a la educación general antes de alcanzar competencia en el idioma. Se especificó el requisito de notificaciones a los progenitores y comunicaciones con los mismos, en su idioma preferido.	Se alineó con los requisitos federales, la investigación, y las prácticas recomendadas, que especifican que el idioma y el contenido académico deben aprenderse de manera simultánea. Se alineó con la Sección 3.20 de estas reglamentaciones.
3.15 Egreso de los estudiantes del Estatus MLL Activo	Elegibilidad y criterios para egreso del estatus MLL.	Se revisó la terminología relacionada con el egreso y el estatus MLL. Se agregaron especificaciones sobre el proceso de todo el estado para cambiar los puntajes de egreso.	Se alineó con la orientación federal y se aclaró el lenguaje sobre egresar del estatus.
3.16 Supervisión del Rendimiento de los Estudiantes	Supervisión del progreso de los MLL egresados.	Se agregó aclaración sobre la línea cronológica de supervisión y las intervenciones.	Alineado con la orientación federal.
3.17 Responsabilidades de RIDE	Rol de RIDE	Se agregaron las reglamentaciones del Consejo Asesor MLL. Se revisó el formato de la sección.	Se proveyó claridad.

Telephone (401)222-4600 Fax (401)222-6178 TTY (800)745-5555 Voice (800)745-6575 Website: www.ride.ri.gov

La Junta de Educación de R.I. no discrimina sobre la base de edad, sexo, orientación sexual, identidad/expresión de género, raza, color, religión, nacionalidad de origen o discapacidad.

3.18 Supervisión de RIDE	Acciones RIDE requeridas con respecto a las Reglamentaciones de MLL	La Sección se trasladó. Actualizaciones mínimas a ciertos términos.	Se proveyó coherencia con otras secciones de estas reglamentaciones.
3.19 Planificación Estratégica y de Mejora de Escuelas LIEP y LEA	Planificación estratégica de distrito y de mejora de escuelas en conexión con el Programa Educativo de Instrucción de Idioma (LIEP).	Se agregó un requisito para que los LEA integren la programación MLL en sus planes estratégicos y de mejora de escuelas, para revisar los planes todos los años y para evaluar la eficacia del programa anualmente y a largo plazo. Se agregó un requisito para que los LEA establezcan protocolos de supervisión para evaluar el crecimiento de los estudiantes.	Alineadas con las reglamentaciones y orientación federales, así como con la investigación actual y las prácticas recomendadas.
3.20 Implicación y Notificación de los Progenitores	Obligaciones de LEA con respecto a la implicación y notificación de los progenitores.	Se revisó el título de la sección y se lo combinó con la anterior Sección 3.22. Se agregó el requisito de que LEA se comuniquen con las familias en su idioma preferido, proporcionado traducción e interpretación.	Se aseguró el acceso equitativo a la información de parte de las familias.
3.21 Salvaguardas de Procedimiento	Proceso de apelaciones	Se agregó un requisito para que RIDE prepare una breve y accesible explicación y distribución del proceso de apelaciones en los diez primeros idiomas hablados en RI y lenguajes hogareños según sea necesario.	Se aseguró equidad lingüística y acceso en el proceso de apelaciones, de manera que los progenitores comprendan sus derechos.
3.22 Aportes de los progenitores y el educador en la Planificación Estratégica y de Mejora de Escuelas de LEA.	Participación de los progenitores de MLL en las decisiones del distrito y de la escuela.	Se cambió el título de la sección. Se eliminó el requisito de un Asesoramiento MLL autónomo para cada LEA. Se agregó una opción para que los LEA continúen un comité de progenitores de MLL o incluyan a los progenitores en estructuras existentes del distrito y escuelas (por ej.: Equipos de Mejora de Escuelas) con representación de al menos los cinco grupos de idiomas en el LEA. Se agregó un requisito para que los LEA soliciten e implementen el aporte de los progenitores de MLL	Se asegura que los progenitores de MLL sean partes de la comunidad de su escuela, en lugar de estar aislados en silos. Alineado con la Sección 3.19 de estas reglamentaciones y prácticas recomendadas.

		en la planificación estratégica y de mejora de escuelas.	
3.23 Censo	Recopilación e información de los datos de los estudiantes.	Se agregó el requisito de información de los estudiantes que son MLL potenciales en el pre kindergarten del estado.	Para mejorar la recopilación de datos y la información en todo el estado.
3.24 Revisión de las Reglamentaciones	Revisión periódica de las reglamentaciones	Se cambió a un proceso de revisión de cinco años que incluye a las partes interesadas.	Alineación con el ciclo de 5 años de la revisión del Plan Estratégico del Estado para MLL.